GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 161- 2025 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 27 de mayo de 2025

VISTO:

Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2025-GR/MOQ, Resolución Gerencial Regional N° 181-2024-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 044-2025-GR.MOQ/GGR-GRI, Resolución Gerencial Regional N° 127-2025-GR.MOQ/GGR-GRI, Informe N° 008-2025-GRM/GRI/SEP/SICCH/IELA, Informe N° 1280-2025-GRM/GRI-SEP, Informe N° 1206-2025-GRM-GGR/ORSLIP, Informe N° 182-2025-GRM/GGR-GRI, Informe N° 1378-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, Informe N° 019-2025-GRM/GGR/GRI/ETI-HNCV, correspondiente a la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la actualización del Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" CON CUI N° 2200332;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191 de la Constitución Política modificada mediante Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, señala expresamente que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de su competencia son sustanciados conforme a la ley de la materia, según lo establece el artículo 12 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización;

Que, el artículo 83 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, la Gerencia Regional de Infraestructura, tiene entre otras funciones, emitir resoluciones en materia de su competencia;

Que, mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 088-2025-GR/MOQ de fecha 27 de febrero de 2025, se designa al Ing. TOMAS VICTOR CALDERON MOLINA, en el cargo público de Confianza de Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Moquegua, a partir de 03 de marzo de 2025;

Que, el Gobierno Regional Moquegua se encuentra comprendido dentro del ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1252[1], Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones[2] y deroga la Ley ° 27293, Ley del Sistema Nacional De Inversión Pública y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1252, establece las fases del ciclo de inversión, siendo estas las siguientes: Programación Multianual de Inversiones, formulación y evaluación, ejecución, y funcionamiento;

Que, mediante la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 181-2024-GR.MOQ/GGR-GRI, de fecha 27 de agosto de 2024, se aprueba el Plan de Trabajo para la actualización de Expediente Técnico del Proyecto: ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA" – CUI N° 2200332****, con un presupuesto de S/. 298,634.83 soles y con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por administración directa;*

Que, mediante Informe N° 008-2025-GRM/GRI/SEP/SICCH/IELA, de fecha 16 de mayo de 2025, la Arq. Sara Centón Charca, Responsable del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" CON CUI N° 2200332, remite a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, la ampliación presupuestal N° 01, solicitando que sea derivado a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas;

Que, mediante Informe N° 1280-2025-GRM/GRI-SEP, con fecha 16 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, remite a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, la ampliación presupuestal N° 01 para la actualización del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" CON CUI N° 2200332, para su evaluación y aprobación correspondiente por parte del Inspector del proyecto en cuestión;

Que, mediante Informe N° 1206-2025-GRM-GGR/ORSLIP, de fecha 21 de mayo de 2025, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, concluye que, de la revisión y evaluación de los antecedentes, la base legal, el objetivo, descripción y programación detallados en la ampliación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la actualización del Expediente

---

[1] Publicado en el diario oficial El Peruano el 1 de diciembre de 2016, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341, publicado en el diario oficial El Peruano, el 7 de enero de 2017; la Ley N° 30680, publicada en el diario oficial El Peruano el 14 de noviembre de 2017; el Decreto Legislativo N° 1432, publicado en el diario oficial El Peruano el 16 de setiembre de 2018; por el Decreto Legislativo N° 1486, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de mayo de 2020; por el Decreto Legislativo N° 1553, publicado en el diario oficial El Peruano el 10 de mayo de 2023; y, por el Decreto Legislativo N° 1664, publicado en el diario oficial El Peruano el 24 de setiembre de 2024.

[2] Denominación modificada por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1432, publicado el 16 setiembre 2018.

técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" CON CUI N° 2200332, otorga la conformidad respectiva a la ampliación presupuestal N° 01, el cual requiere un adicional presupuestal de ***S/. 57,577.09 soles para Gastos de Elaboración conllevado a un presupuesto total reprogramado para el Plan de Trabajo de S/. 356,211.92 soles,*** *debiendo ejecutarse en un plazo total reprogramando de 267 días calendarios y proseguir con el trámite respectivo;*

Que, mediante Informe N° 182-2025-GRM/GGR-GRI, de fecha 23 de mayo de 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación de ampliación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión CUI N° 2200332, en donde señala que, realizada la revisión y evaluación del expediente de ampliación presupuestal N° 01, no se encontró alguna observación técnica, por lo que es procedente, ya que cumple con los lineamientos y requerimientos de la Directiva N° 008-2010-GOB-REG-MOQ/DS.

La disponibilidad presupuestal para la aprobación de la ampliación presupuestal N° 01 al plan de trabajo en cuestión, con un presupuesto de ***S/. 57,577.09 (Cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete con 09/100 soles),*** *solicita que, el mecanismo de habilitación de recursos presupuestarios sea atendido a través de proyecto habilitador, teniendo como propuesta a las siguientes inversiones:*

ITEM	CUI	NOMBRE DE LA INVERSION	META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO A HABILITAR S/.
1	2309138	MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA	0017: EJECUCION DE OBRA	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 13,937.09
2	2571637	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	0062: ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 33,640.00
			0455: EVALUACION DE EXPEDIENTES		s/. 10,000.00
MONTO TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					**S/. 57,577.09**

Por lo que, es necesario que, para efectuar la Asignación Presupuestal, previamente debe estar aprobada la ampliación presupuestal N° 01 por la suma de ***S/. 57,577.09 (Cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete con 09/100 soles)****, mediante acto resolutivo, como corresponde a los procedimientos administrativos que se debe cumplir;*

Que, mediante Informe N° 1378-2025-GRM/GGR/GRPPAT-SPRE, ingresado a la Gerencia Regional de Infraestructura con fecha 27 de mayo de 2025, la Sub Gerencia de Presupuesto remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, opinión presupuestal, en donde precisa que, debe continuarse con el trámite administrativo, para la aprobación de la ampliación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo para la actualización del Expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA" CON CUI N° 2200332. La ampliación presupuestal N° 01 asciende a S/. 57,577.09 soles, resultando en un presupuesto modificado e S/. 356,211.92 soles, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo, en cumplimiento de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, asegurando la continuidad de elaboración de Expediente Técnico.

Respecto al financiamiento presentado por el área usuaria y, teniendo las opiniones técnicas favorables de las áreas respectivas; la Sub Gerencia de Presupuesto emite opinión de disponibilidad presupuestal ya que estará sujeto a modificación presupuestal en el nivel funcional programático entre inversiones a propuesta de la Gerencia Regional de infraestructura, teniendo como proyectos habilitadores a las inversiones denominadas: ***"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES INFORMATICAS Y TECNOLOGICAS DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACION PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION MOQUEGUA"*** *con* ***CUI N° 2309138,*** *por el monto de* ***S/.13,937.09 soles*** *y* ***"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE MOQUEGUA, DISTRITO DE MOQUEGUA - PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"*** *con* ***CUI N° 2571637,*** *por el monto de* ***S/. 43,640.00 soles,*** *en la fuente de financiamiento* ***RECURSOS DETERMINADOS****;*

Que, mediante Informe N° 019-2025-GRM/GGR/GRI/ETI-HNCV, de fecha 27 de mayo de 2025, se recomienda aprobar la ampliación presupuestal N° 01 por el monto de ***S/. 57,577.09 (Cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete con 09/100 soles)*** *del Plan de Trabajo para la actualización del Expediente Técnico del proyecto* ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"*** *con* ***CUI N° 2200332****, se encuentra enmarcado de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente y teniendo las opiniones favorables de las áreas técnicas correspondientes, cumple los requisitos necesarios para su aprobación; por lo que, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;*

GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
Una región de oportunidades

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 161- 2025 - GR.MOQ/GGR.GRI
Fecha: 27 de mayo de 2025

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Moquegua aprobado mediante Ordenanza Regional N° 011-2021-CR/GRM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, *la* ***Ampliación Presupuestal N° 01,*** *del Plan de Trabajo para la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto:* ***"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LOS ANGELES DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO – MOQUEGUA"*** *con* ***CUI N° 2200332,*** *por el monto de* ***S/. 57,577.09 (Cincuenta y siete mil quinientos setenta y siete con 09/100 soles),*** *según el cuadro siguiente:*

ITEM	DESCRIPCION	MONTO APROBADO SEGÚN PDT	PRESUPUESTO ANALITICO MODIFICADO 2025	MONTO SOLICITADO AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 01	PRESUPUESTO TOTAL MODIFICADO
A	**ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO**	**S/ 214,648.51**	**S/ 214,648.51**	**S/ 57,577.09**	**S/ 272,225.60**
	PERSONAL	S/ 140,997.93	S/ 124,611.11	S/ 38,377.09	S/ 162,988.20
	BIENES	S/ 9,900.58	S/ 2,019.00	S/ 0.00	S/ 2,019.00
	SERVICIOS	S/ 61,250.00	S/ 86,400.00	S/ 19,200.00	S/ 105,600.00
	OTROS	S/ 2,500.00	S/ 1,618.40	S/ 0.00	S/ 1,618.40
B	**EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO**	**S/ 83,986.32**	**S/ 83,986.32**	**S/ 0.00**	**S/ 83,986.32**
	PERSONAL	S/ 77,966.32	S/ 77,966.32	S/ 0.00	S/ 77,966.32
	BIENES	S/ 3,020.00	S/ 2,060.00	S/ 0.00	S/ 2,060.00
	SERVICIOS	S/ 2,500.00	S/ 3,960.00	S/ 0.00	S/ 3,960.00
	OTROS	S/ 500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
A+B	**TOTAL**	**S/ 298,634.83**	**S/ 298,634.83**	**S/ 57,577.09**	**S/ 356,211.92**

ARTICULO SEGUNDO. – EXHORTAR, *al responsable del proyecto, mayor diligencia y celeridad en el cumplimiento de sus funciones, debiendo tener en cuenta la optimización de recursos Públicos y plazos solicitados.*

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR*, con la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Control Institucional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones Públicas, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Responsable del Proyecto, Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su publicación correspondiente en el portal web del Gobierno Regional de Moquegua.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
ING. TOMAS VICTOR CALDERON MOLINA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

TVCM/GRI
C.c/Archivo